



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

JUNTA DE COMPENSACION MAS GASSONS

DIA: DOMINGO 14 DE ABRIL DE 2.019

HORA: 1ª Convocatoria: 10 MAÑANA.

2ª Convocatoria: 11 MAÑANA

LUGAR: OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DE BONANY

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación jurídica y registral existente en la finca matriz, titularidad de la misma, parcelas con escritura de propiedad y parcelas sin escritura. Medidas a adoptar.

2º.- Situación de la Junta de Compensación. Proyecto de Compensación de 2.005, inexistencia de tramitación. Situación actual.

3º.- Liquidación provisional de las cuotas de mantenimiento y derramas habidas en la Junta de Compensación, informes a todos y cada uno de los propietarios que se han realizado en estos dos años, recuperaciones económicas y de parcelas habidas. Situación actual: Certificaciones enviadas, cartas certificadas devueltas. Deuda del Ayuntamiento de las 30 parcelas entregadas en 1985 en garantía de las obras de urbanización y deudas del resto de propietarios.

4º.- Medidas a adoptar con las deudas existentes en relación con el Ayuntamiento y los propietarios particulares. Reclamación de la deuda, caminos a seguir, autorización al Consejo Rector para la cesión de créditos en pago de trabajos o servicios a recibir.

5º.- Propuestas de Alternativas existentes para la legalización de la Urbanización. Informe y características de las mismas, situación de cada una de ellas, elección entre la alternativa tres y cuatro para el desarrollo de la Urbanización.

6º.- Memoria de Viabilidad Económica. Necesidad de llevarla a cabo para conocer el coste previsible de legalización de la Urbanización. Medidas a adoptar.

7º.- Proyecto de Reparcelación a realizar para el estudio y solución jurídica de la situación de propiedad de la finca matriz y del acceso al registro de cada una de las parcelas. Pasos previos:

- Parcelas que quedan fuera de ámbito: Autorización al Consejo para que lleve a cabo permutas de dichas parcelas con parcelas de la Junta existentes dentro de la zona de ordenación.
- Parcelas de propietarios que disponen de varias parcelas en diferentes partes de la urbanización y que a efectos prácticos desean unir las, Autorización al Consejo para que se puedan llevar a cabo dichas permutas.
- Acreditación de la titularidad de todas y cada una de las parcelas a efectos de la determinación de la propiedad real.

8º.- Parcelas que deben de salir del ámbito de la urbanización por realización de la franja perimetral y revertir a la finca matriz. Cumplimiento de la normativa de protección de incendios y limpieza de la franja perimetral.

9º.- Autorización al Consejo Rector para la contratación de los estudios y Proyectos que sean previos o necesarios para la legalización de la urbanización, a cambio de la cesión de créditos de las deudas que algunos propietarios adeudan a la Junta de Compensación o de parcelas titularidad de la Junta, para evitar costes a los propietarios.

Los propietarios que tengan interés, en el plazo de un mes desde esta Asamblea pueden presentar Equipos o Profesionales que presenten ofertas que se puedan hacer cargo de los estudios y Proyectos necesarios para la legalización de la urbanización a cambio de cesión de deuda de los propietarios o parcelas de la Junta de Compensación.

MAS GASSONS 16 DE MARZO DE 2.019